



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000570

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 - 2007-MDJLBvR

José Luis Bustamante y Rivero, **22 ENE. 2007**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Expediente N° 11404 de fecha 05 de setiembre del 2006, presentado por el señor Benito Carlos López Salazar, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 11404 presentado por el señor Benito Carlos López Salazar, solicita su reincorporación como trabajador de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, lo solicitado por el señor Benito Carlos López Salazar, se ampara básicamente en la sentencia penal, recaída en contra de Don Oscar Vilca Vilca.

Que, las cuestiones de carácter penal, son estrictamente de carácter personal por lo tanto lo solicitado no tiene sustento legal alguno.

Que, sin perjuicio de lo precisado en el considerando anterior, respecto a su reposición el reclamante inició un acción judicial ante el Segundo Juzgado Especializado Laboral, con Expediente N° 2004-00022 la misma que fue declarada improcedente y confirmada por la Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, teniendo la misma la calidad de cosa juzgada.

Que, según el Informe N° 192-2006-PPM de la Procuraduría Municipal, indica que no puede existir doble reclamo sobre el mismo hecho y además el reclamante basa su pedido en la sentencia penal recaída en contra del Señor Oscar Vilca Vilca, siendo la cuestión penal de carácter personal.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud presentada por el señor Benito Carlos López Salazar, en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la Resolución, en el domicilio procesal del recurrente sito en la Av. Siglo XX N° 120 Of. 322 Cercado, ello dentro del plazo de (05) cinco días de expedida conforme lo prescrito en el artículo 24.1 de la Ley 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
S. General
Asesoría Legal
Notificar interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE